



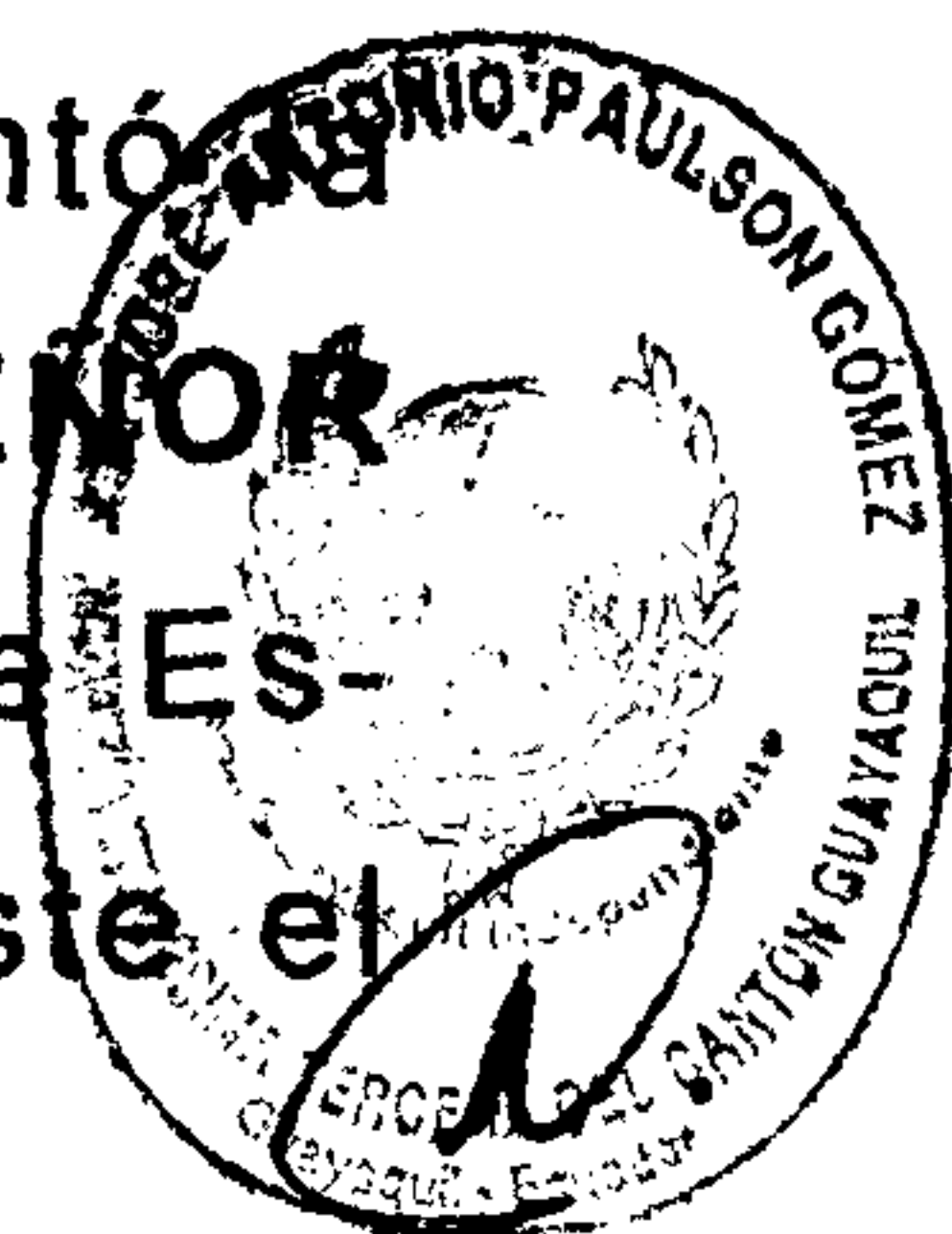
000 02

Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
COSTANERA INMOCOST
S.A.-----

CUANTIA: S/. 162'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALBERTO VALVERDE FARFAN**, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo una en la cual conste el



1 Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto
2 Social de la compañía INMOBILIARIA COSTANERA
3 INMOCOST S.A., que se celebra de conformidad con
4 las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSU-**
5 **LA PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece a la cele-
6 bración de la presente escritura el Ingeniero AL-
7 BERTO VALVERDE FARFAN, en calidad de GE-
8 RENTE de la compañía INMOBILIARIA COSTANERA
9 INMOCOST S.A., debidamente autorizado por la
10 Junta General de Socios celebrada el quince de ene-
11 ro del año dos mil, conforme lo acredita con la copia
12 certificada de la misma y de su nombramiento
13 aceptado e inscrito que se agrega al final de este
14 instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-**
15 **DENTES: DOS. UNO.-** Mediante escritura pública
16 otorgada el dieciocho de diciembre de mil nove-
17 cientos noventa y dos ante el Notario del cantón
18 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e ins-
19 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho
20 de febrero de mil novecientos noventa y tres se
21 constituyó la compañía INMOBILIARIA COSTANERA
22 INMOCOST S.A. con un capital suscrito de DOS MI-
23 LLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). **DOS.**
24 **DOS.-** La compañía aumentó su capital suscrito a
25 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y
26 fijo su capital autorizado en la suma de DIEZ MI-
27 LLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), según
28 consta de la escritura pública otorgada ante la Nota-



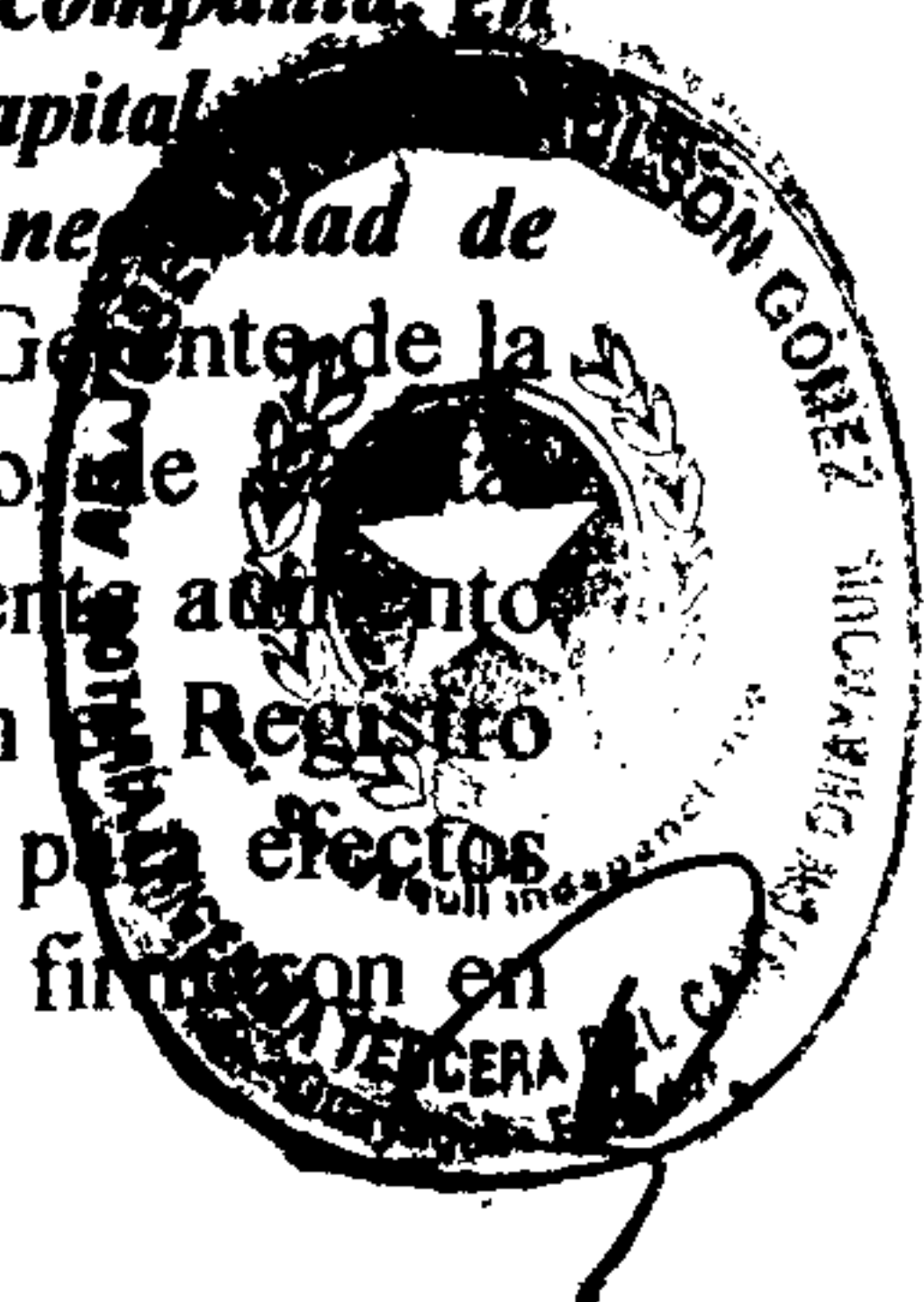
1 ria del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de
2 García el veintinueve de junio de mil novecientos
3 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
4 el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y
5 cinco. DOS. TRES.- La Junta General Universal de
6 Accionistas celebrada el quince de enero del año
7 dos mil autorizó el AUMENTO DE CAPITAL SUS-
8 CRITO de la compañía en la suma de CIENTO SE-
9 SENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES
10 (S/.162'000.000,00), mediante la suscripción de
11 ciento sesenta y dos mil nuevas acciones ordinarias
12 y nominativas de un mil sucres cada una, para que
13 en lo sucesivo gire con un capital suscrito de CIEN-
14 TO SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES
15 (S/.167'000.000,00) dividido en ciento sesenta y
16 siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
17 sucres cada una. **CLAUSULA TERCERA: AUMEN-**
18 **TO DE CAPITAL SUSCRITO.-** Con los anteceden-
19 tes expuestos, el Ingeniero ALBERTO VALVERDE
20 FARFAN en calidad de GERENTE y representante
21 legal de INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST
22 S.A. declara lo siguiente: **TRES. UNO.-** Aumentado
23 el capital suscrito de la compañía en la suma de de
24 CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES
25 (S/.162'000.000,00) mediante la suscripción
26 Ciento sesenta y dos mil nuevas acciones ordinarias
27 y nominativas de un mil sucres cada una.
28 **TRES.DOS.-** Que el aumento de Capital lo suscribió



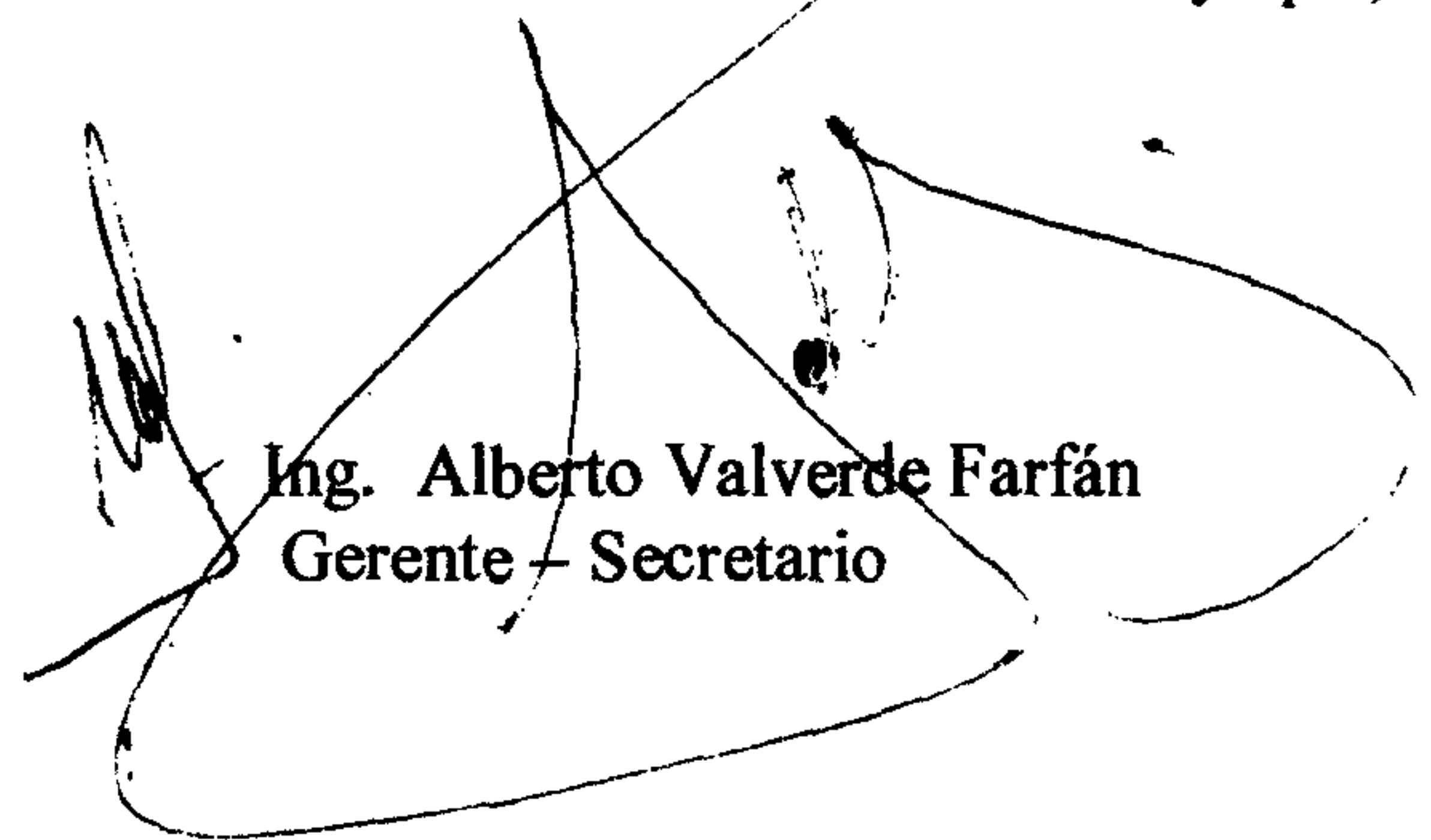
1 las accionistas Inmobiliaria Marvalfa S.A., Inmobilia-
2 ria Monteblanco S.A. Montblanc e Inmobiliaria Gran
3 Cañón S.A. Grancax, mediante la suscripción de
4 cincuenta y cuatro mil acciones ordinarias y nomina-
5 tivas de un mil sucres cada una que realizan cada
6 una de ellas. **TRES. TRES.-** Que en lo sucesivo la
7 compañía girará con un capital suscrito de CIENTO
8 SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES
9 (S/.167'000.000,00) dividido en ciento sesenta y
10 siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
11 sucres cada una. **TRES. CUATRO.-** Que las nuevas
12 acciones que se suscriben dentro del presente Au-
13 mento de Capital han sido pagadas en la forma y
14 proporciones indicadas en el Acta de Junta General
15 de Accionistas del quince de enero del año dos mil,
16 que forma parte de la presente escritura pública.
17 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL**
18 **ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del aumento de Ca-
19 pital detallado en la cláusula anterior se autoriza la
20 reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la
21 compañía el mismo que en adelante dirá: **ARTICU-**
22 **LO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la
23 compañía está dividido en capital autorizado, ca-
24 pital suscrito y capital pagado. El capital autori-
25 zado de la compañía es de **TRESCIENTOS**
26 **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES**
27 **(S/.334'000.000,00).** Cada acción liberada da de-
28 **recho a un voto en la Junta General y a participar**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil, siendo las diecisiete horas, en la oficina ubicada en el segundo piso alto del edificio Arquetipo III, situado en la Av. Miguel Alcívar #407 de la ciudadela Kennedy Norte de esta ciudad, se reunieron las siguientes personas: la compañía INMOBILIARIA MARVALFA S.A., debidamente representada por su Gerente, Sra. Marcia Valverde de Barrera propietaria de 1.667 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; INMOBILIARIA MONTEBLANCO S.A. MONTBLANC, debidamente representada por su Gerente, Ing. Alberto Valverde Farfán, propietaria de 1.666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX, debidamente representada por su Gerente, Ab. Ider Valverde Farfán, propietaria de 1.667 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular, Sra. Marcia Valverde de Barrera y actúa como Secretario de la Junta el Gerente, Ing. Alberto Valverde Farfán, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes con el nombre de los accionistas presentes, acciones representadas y votos que les corresponde, la misma que se agregó al expediente de esta junta. El presidente, constatando la presencia del total del capital suscrito y pagado, reiteró el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías y procedió a declarar formalmente instalada la Junta poniendo a consideración de los presentes el único punto del orden del día: **PUNTO UNICO.-** Resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía. Para ello, la Presidenta expone a los accionistas, que ya existe registrado en el balance de la compañía, una cuenta denominada "reserva para futuros aumentos de capital" que ascienda a la suma de S/.162'000.000,00; y propone por ello que se perfeccione el correspondiente aumento de capital en proporción al aporte en efectivo realizado por cada uno de ellos. Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad y declaran lo siguiente: **PRIMERO.-** Incrementado el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.162'000.000,00 (Ciento sesenta y dos millones de sucres) para que en adelante gire con un capital total suscrito de S/167'000.000,00 (Ciento sesenta y siete millones de sucres) dividido en 167.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **SEGUNDO.-** Que el presente aumento de capital lo suscriben todos los accionistas en igual proporción, mediante un aporte para futuros aumentos de capital que con fecha 31 de diciembre de 1.994 realizaron, esto es S/. 54'000.000,00 (Cincuenta y cuatro millones de sucres) cada uno de ellos. **TERCERO.-** Que en consecuencia del presente aumento de capital se suscriben 162.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, correspondientes al monto del mismo, en las siguientes proporciones: 54.000 acciones ordinarias y nominativas a favor de INMOBILIARIA GRAN CAÑON GRANCAX S.A.; 54.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a favor de INMOBILIARIA MARVALFA S.A.; y 54.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a favor de INMOBILIARIA MONTEBLANCO MONTBLANC S.A. **CUARTO:** Se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de S/.334'000.000,00 (Trescientos treinta y cuatro millones de sucres). **QUINTO:** Que en consecuencia de todo lo aquí resuelto se reforma el artículo quinto del Estatuto social de la compañía que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de S/.334'000.000,00 (Trescientos treinta y cuatro millones de sucres). Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, sin necesidad de autorización previa por parte de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA:-** Se autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital respectiva, así como para que efectúe las diligencias tendientes a la aprobación del presente aumento de capital ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro respectivo. Por no haber otro punto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en



señal de aceptación, con lo que el Presidente declara concluida la sesión siendo las 17:45.- f).- Marcia Valverde de Barrera, p. Inmobiliaria Marvalfa S.A. ; f).- Ing. Alberto Valverde Farfán, p. Inmobiliaria Montebanco S.A. Montblanc ; Ider Valverde Farfán, p. Inmobiliaria Gran Cañón S.A. Grancax ; Alberto Valverde Farfán, Gerente - Secretario; Marcia Valverde de Barrera, Presidente de la Junta.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Enero 15 del año 2.000.-



Ing. Alberto Valverde Farfán
Gerente - Secretario

Q.

INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOCOST S.A.

000005

Guayaquil, Mayo 15 de 1.998

Señor
ING. ALBERTO VALVERDE FARFAN
Ciudad

Estimado Alberto:

Por la presente tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLO** a Ud. **GERENTE** de la compañía por el plazo de 5 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, Ud. tendrá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía en forma individual y podrá administrar la compañía, en la forma que mejor estime conveniente para los intereses de ella.

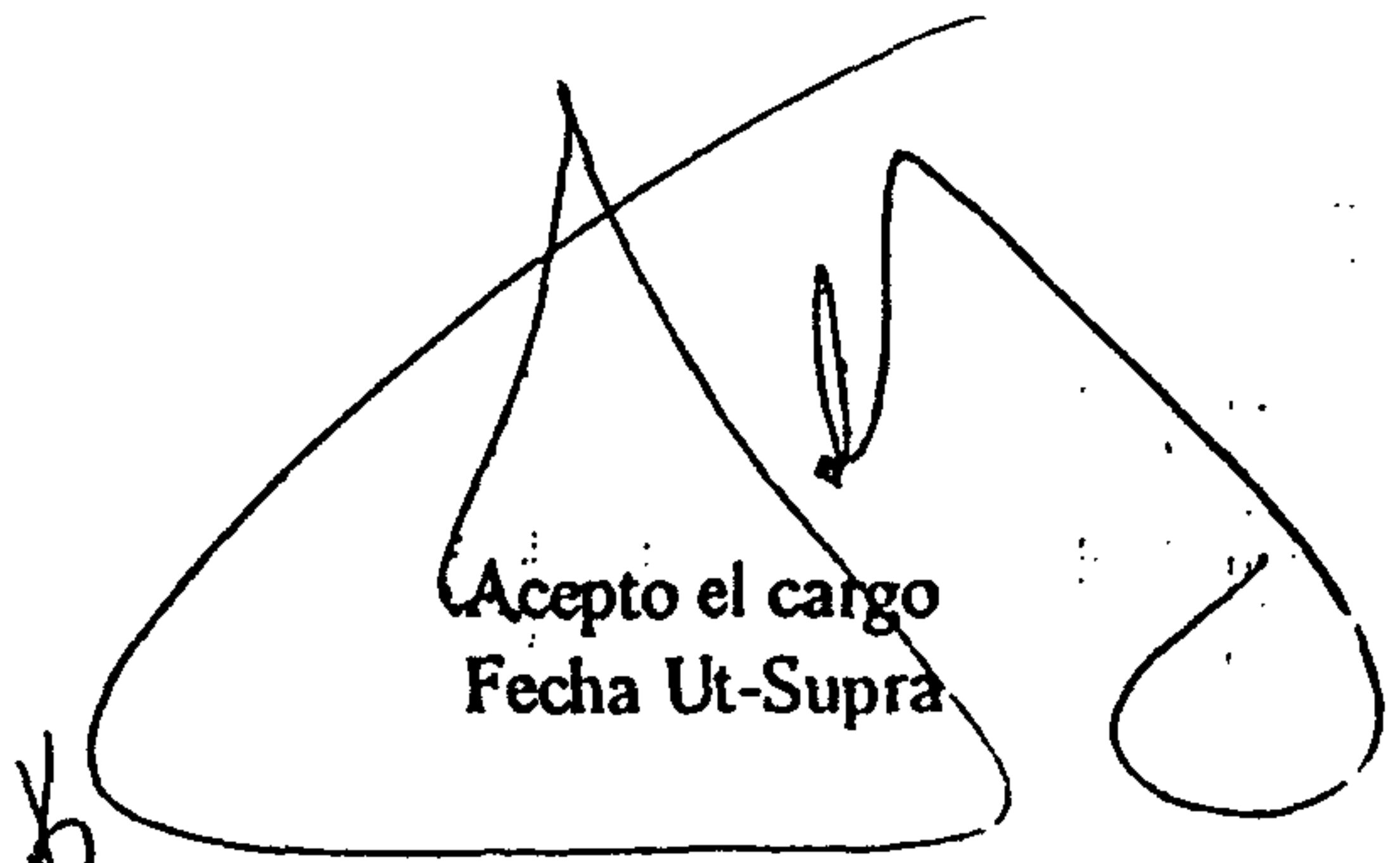
La compañía Inmobiliaria Costanera Inmocost S.A. se constituyó según consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 18 de Diciembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de Febrero de 1.993 y aumentó su capital según consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil el 29 de Junio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Noviembre de 1.995

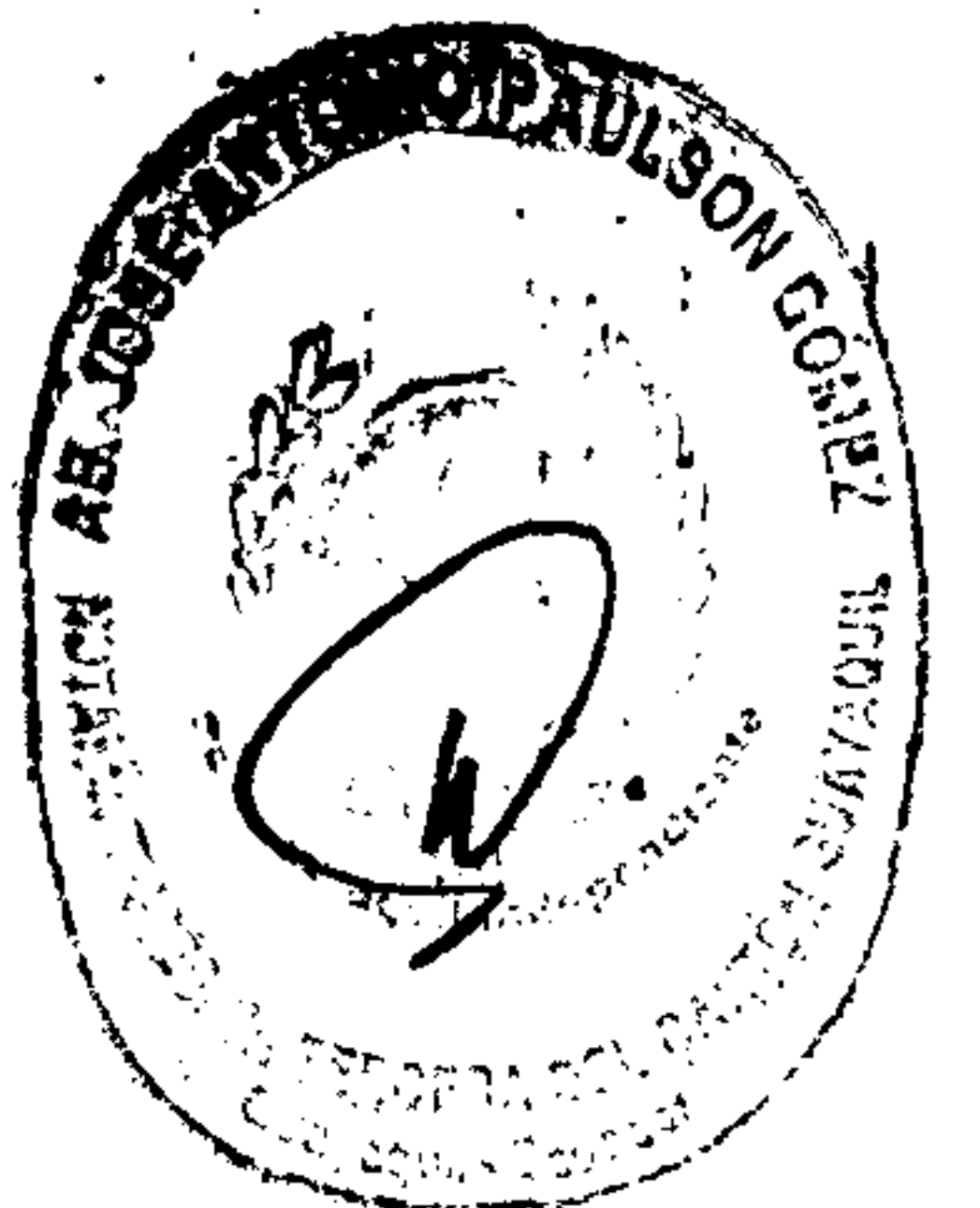
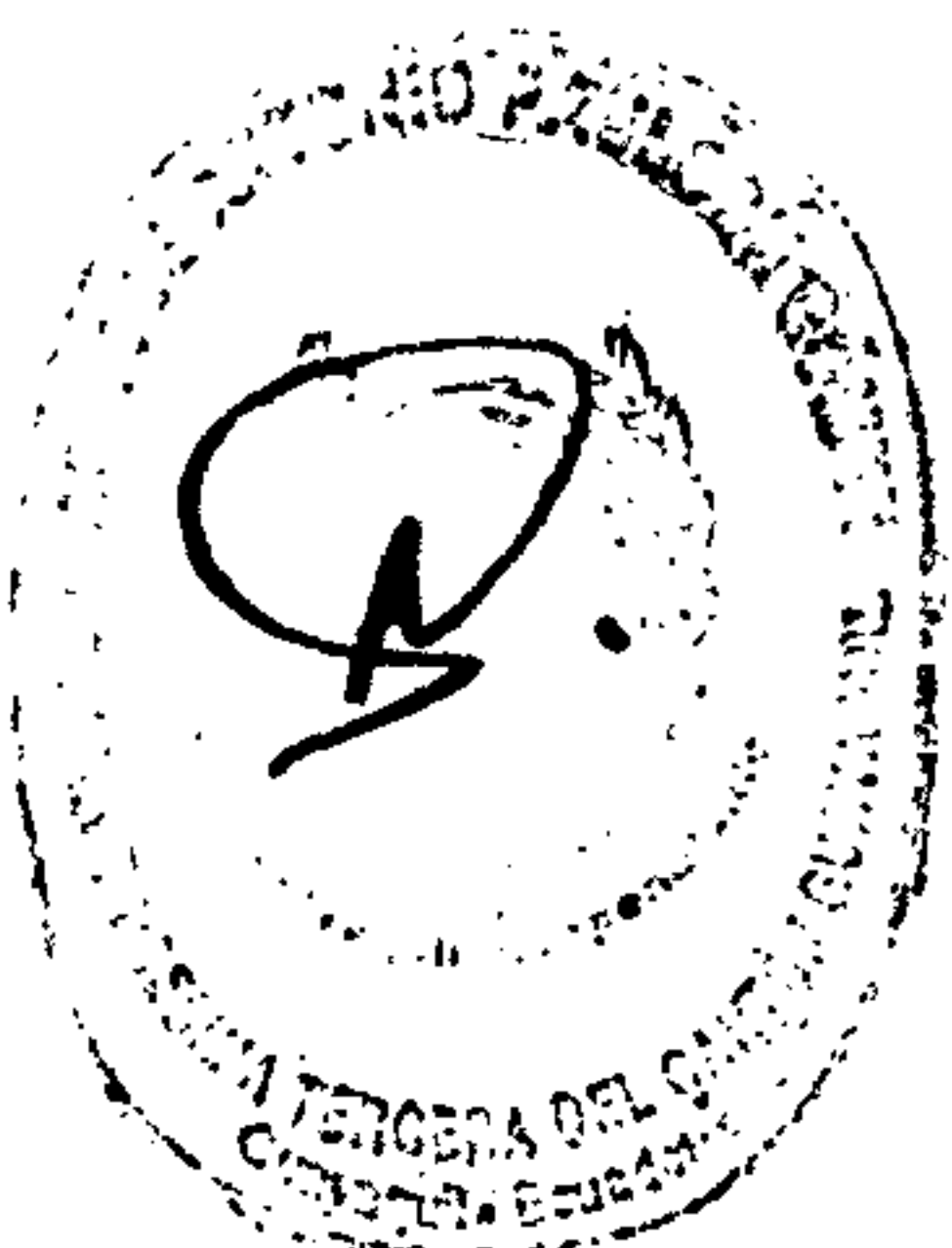
Felicitándolo por tan merecida reelección, quedo de Ud.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO: ALBERTO ELIO VALVERDE FARFAN
CEDULA DE IDENTIDAD: 0907941488
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: KENNEDY NORTE CALLE MIGUEL ALCIVAR # 407


Marcia Valverde de Barrera
Presidenta de la Junta


Acepto el cargo
Fecha Ut-Supra
Ing. Alberto Valverde Farfán



En la presente fecha queda inscrito 2010

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 734121 Registro Mercantil No.

18.986 Repertorio No. 28.465

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1998

LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



JUZGADO 1^o de lo Contencioso
Original de la escritura No. 18.986
del 18 de Septiembre de 1998
[Handwritten signature]
Sr. José Antonio Ponce Alvarado
Escribano Público del Cantón Guayaquil

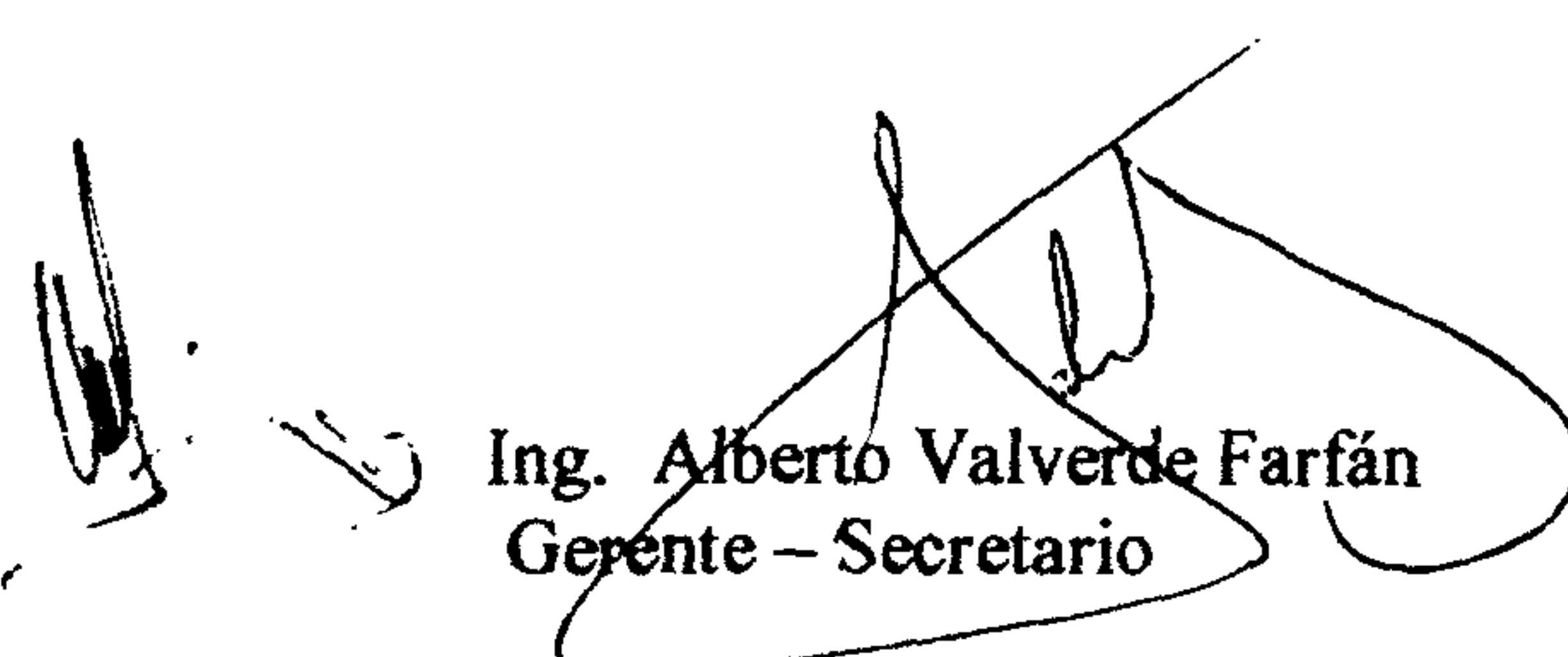
(1)

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil, siendo las diecisiete horas, en la oficina ubicada en el segundo piso alto del edificio Arquetipo III, situado en la Av. Miguel Alcívar #407 de la ciudadela Kennedy Norte de esta ciudad, se reunieron las siguientes personas: la compañía INMOBILIARIA MARVALFA S.A., debidamente representada por su Gerente, Sra. Marcia Valverde de Barrera propietaria de 1.667 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; INMOBILIARIA MONTEBLANCO S.A. MONTBLANC, debidamente representada por su Gerente, Ing. Alberto Valverde Farfán, propietaria de 1.666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX, debidamente representada por su Gerente, Ab. Ider Valverde Farfán, propietaria de 1.667 acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular, Sra. Marcia Valverde de Barrera y actúa como Secretario de la Junta el Gerente, Ing. Alberto Valverde Farfán, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes con el nombre de los accionistas presentes, acciones representadas y votos que les corresponde, la misma que se agregó al expediente de esta junta. El presidente, constatando la presencia del total del capital suscrito y pagado, reiteró el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías y procedió a declarar formalmente instalada la Junta poniendo a consideración de los presentes el único punto del orden del día: **PUNTO UNICO.-** Resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía. Para ello, la Presidenta expone a los accionistas, que ya existe registrado en el balance de la compañía, una cuenta denominada "reserva para futuros aumentos de capital" que ascienda a la suma de S/.162'000.000,00; y propone por ello, que el presente aumento de capital se perfeccione mediante el mecanismo de compensación de créditos a favor de los accionistas, en proporción al aporte realizado por cada uno de ellos. Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad y declaran lo siguiente: **PRIMERO.-** Incrementado el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.162'000.000,00 (Ciento sesenta y dos millones de sucres) para que en adelante gire con un capital total suscrito de S/167'000.000,00 (Ciento sesenta y siete millones de sucres) dividido en 167.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **SEGUNDO.-** Que el presente aumento de capital lo suscriben todos los accionistas en igual proporción, mediante compensación de crédito que realiza la compañía a favor de cada uno de ellos, en virtud de un aporte para futuros aumentos de capital que con fecha 31 de diciembre de 1.995 realizaron, esto es S/. 54'000.000,00 (Cincuenta millones de sucres) cada uno de ellos. **TERCERO.-** Que en consecuencia del presente aumento de capital se suscriben 162.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, correspondientes al monto del mismo, en las siguientes proporciones: 54.000 acciones ordinarias y nominativas a favor de INMOBILIARIA GRAN CAÑON GRANCAX S.A.; 54.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a favor de INMOBILIARIA MARVALFA S.A.; y 54.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a favor de INMOBILIARIA MONTEBLANCO MONTBLANC S.A. **CUARTO:** Se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de S/.334'000.000,00 (Trescientos treinta y cuatro millones de sucres). **QUINTO:** Que en consecuencia de todo lo aquí resuelto se reforma el artículo quinto del Estatuto social de la compañía que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de S/.334'000.000,00 (Trescientos treinta y cuatro millones de sucres). Cada acción libre de derecho a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, sin necesidad de autorización.



previa por parte de la Superintendencia de Compañías. SEXTA:- Se autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital respectiva, así como para que efectúe las diligencias tendientes a la aprobación del presente aumento de capital ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro respectivo. Por no haber otro punto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación, con lo que el Presidente declara concluida la sesión siendo las 17:45. f).- Marcia Valverde de Barrera, p. Inmobiliaria Marvalfa S.A. ; f).- Ing. Alberto Valverde Farfán, p. Inmobiliaria Monteblando S.A. Montblanc ; Ider Valverde Farfán, p. Inmobiliaria Gran Cañón S.A. Grancax ; Alberto Valverde Farfán, Gerente - Secretario; Marcia Valverde de Barrera, Presidente de la Junta.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Enero 15 del año 2.000.-



Ing. Alberto Valverde Farfán
Gerente - Secretario

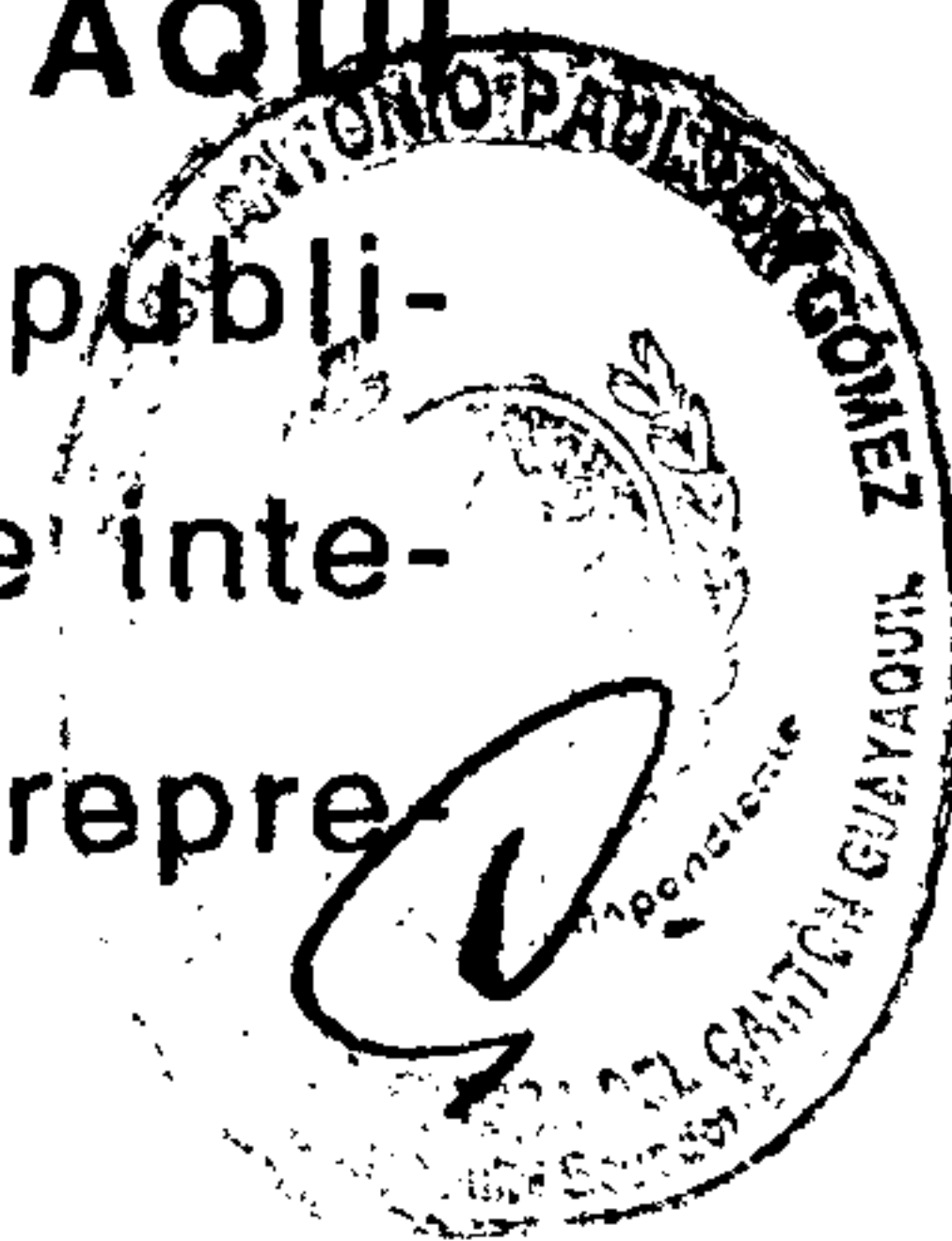


Marcia Valverde de Barrera
Presidente de la Junta



000⁵ 07

1 en las utilidades de la compañía, en proporción a
2 su valor pagado y a los demás derechos que con-
3 fiere la ley a los accionistas. El capital suscrito
4 y pagado podrá ser aumentado por resolución de
5 Junta General de Accionistas, sin necesidad de
6 autorización previa por parte de la Superinten-
7 dencia de Compañías. **CLAUSULA QUINTA: DE-**
8 **CLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero AL-
9 BERTO VALVERDE FARFAN, en mi calidad de GE-
10 RENTE y como tal representante legal de INMOBI-
11 LIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., declaro bajo
12 juramento que el capital social de la compañía se
13 encuentra integrado en la forma señalada en el Acta
14 de Junta General de Accionistas de la compañía,
15 celebrada el quince de enero del año dos mil y que
16 forma parte integrante de esta escritura de aumento
17 de capital y reforma de estatutos de la compañía
18 INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A..
19 Quedan autorizados los abogados Karina Chávez
20 Muirragui e Ider Valverde Farfán para que en forma
21 individual o conjunta realicen todas las diligencias
22 necesarias para obtener la aprobación y perfeccio-
23 namiento del presente instrumento. (Firmado) Abo-
24 gada Karina Chávez Muirragui. Registro número
25 ocho mil quinientos cincuenta y uno.- **HASTA AQUÍ**
26 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura publi-
27 ca.- Quedan agregados para que formen parte inte-
28 grante de esta escritura el nombramiento del repre-



1 sentante de la Compañía INMOBILIARIA COSTANE-
2 RA INMOCOST S.A., y la copia certificada del Acta
3 de Junta General de Accionistas, celebrada el día
4 quince de enero del año dos mil, y, demás docu-
5 mentos pertinentes para la validez de esta escritura.
6 **LEIDA** esta escritura pública de Aumento de Ca-
7 pital y Reforma de Estatuto Social, de principio a
8 fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
9 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-
10 tifica en su contenido y suscribe en unidad de acto,
11 conmigo el Notario. DOY FE.-

12

13

14 p) COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANERA INMO-
15 COST S.A.

16

R.U.C. No. 0991254625001

17

18

19

20

ING. ALBERTO VALVERDE FARRAN
GERENTE

21

C.C. No 0907941488 C.V. No.

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



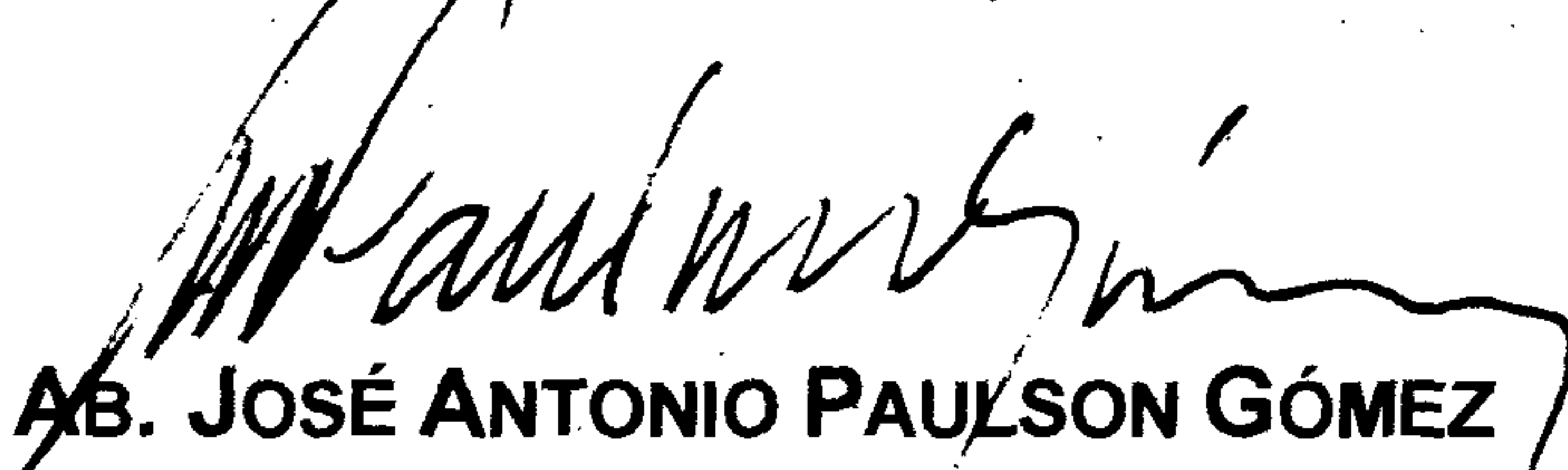
Se otor-



000 08

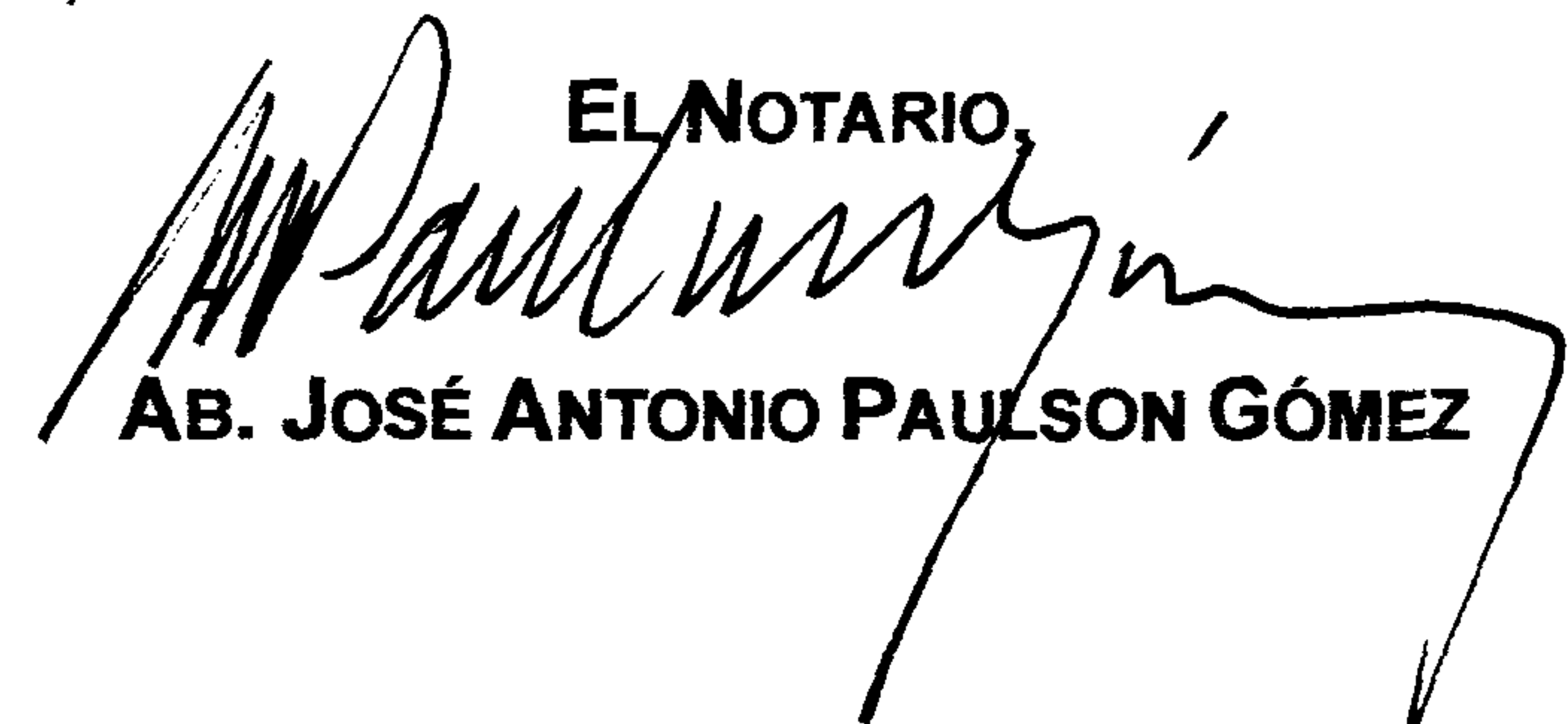
1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en cinco fojas, en la ciudad
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. ESTA
4 FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO
5 DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTANERA
7 INMOCOST S.A.-

EL NOTARIO,

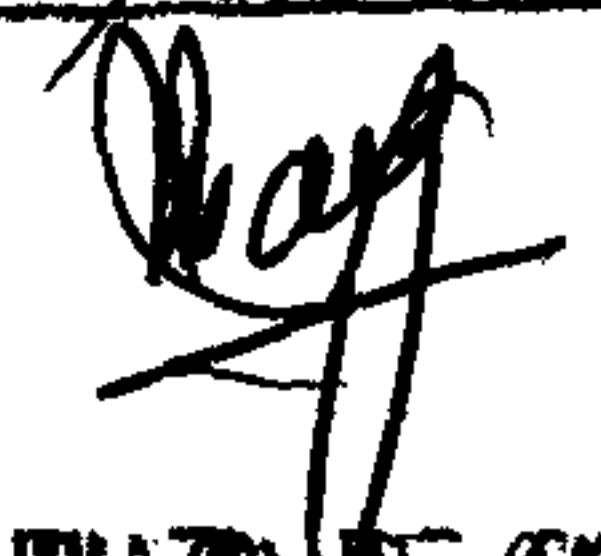

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

15 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el
16 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-
17 00001172, dictada por el INTENDENTE DE COM-
18 PAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 13 de febrero del año
19 2.001, he tomado nota de la aprobación que contie-
20 ne dicha Resolución, al margen de la matriz de la
21 Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
23 PAÑIA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST
24 S.A. otorgada ante mí, el 9 de marzo del año 2000.-
25 Guayaquil, catorce febrero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

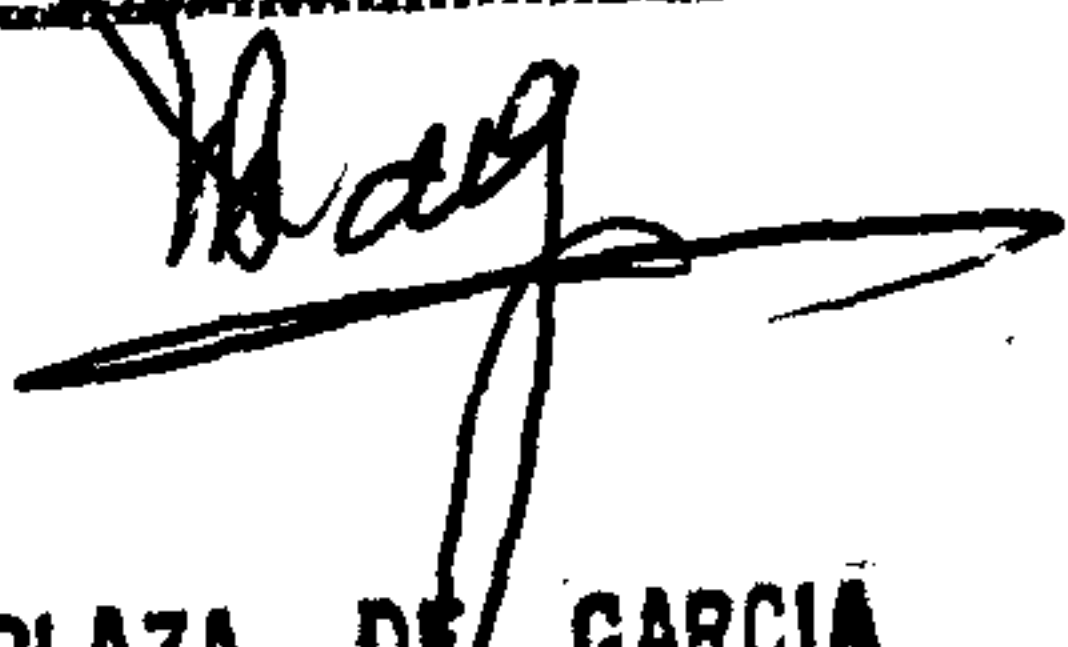

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 9-C-DIC-0001172, dictada el 13 de febrero del 2001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (e) queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado
Aumento del capital suscrito y Reforma
del Estatuto
de la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA.
INMOCOST S.A. de folios 4/1902
4/1912, número 9256 del Registro Mercantil y enclavada bajo el número 12339 del Repertorio - 2- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - Guayaquil, 17 de Abril del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 17 de Abril del 2001.

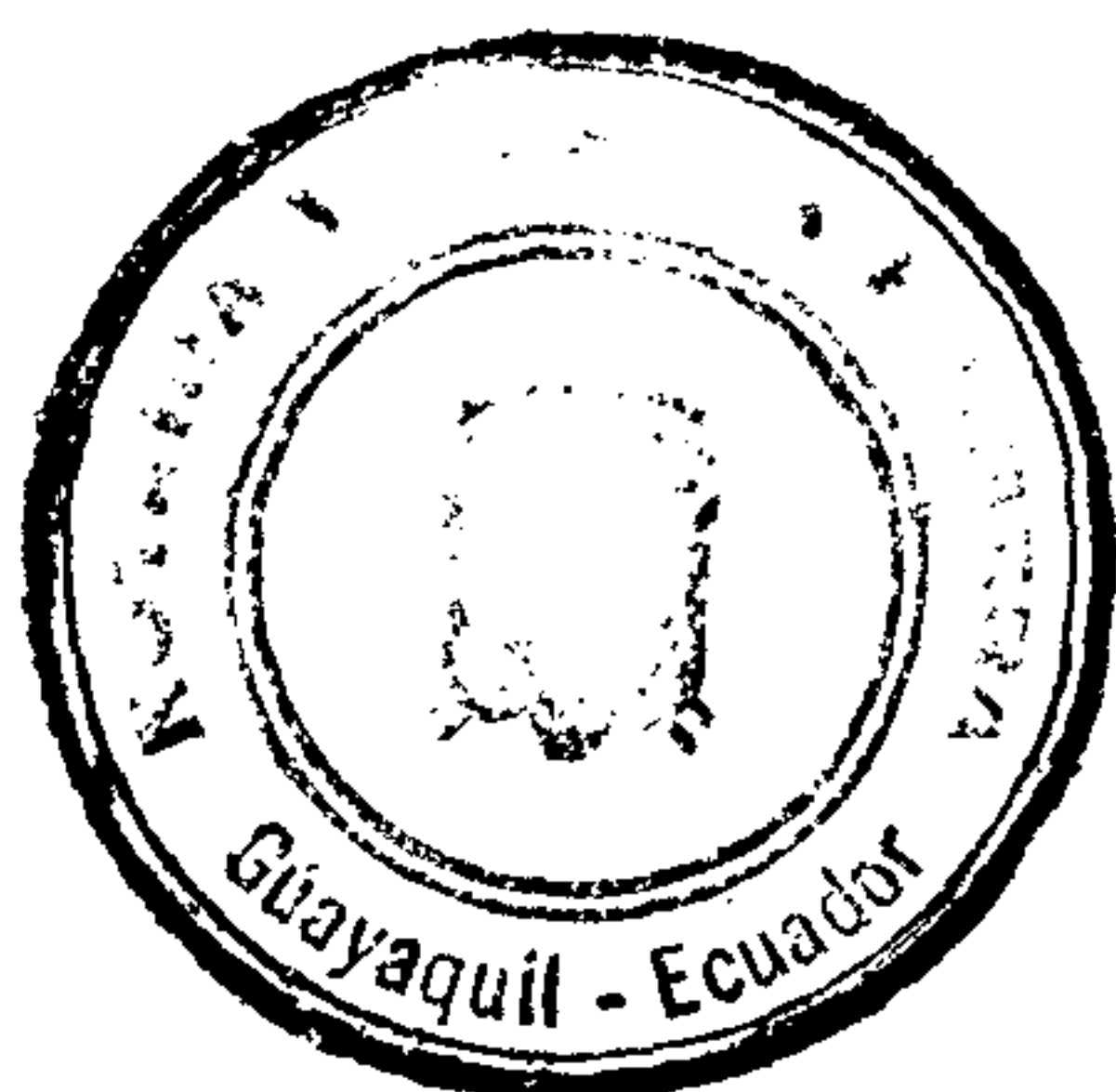

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 17182

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0001172, dictada por el Intendente de Compañías, el 13 de Febrero del 2001, se tomó nota del Capital Autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., otorgada ante mí, el 18 de diciembre de 1992.- Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil